

Control de cambios

Solo se deberá diligenciar cuando sean ajustes a proyectos viables

Número de la solicitud:	639134
Tipo de solicitud:	Actualización conforme a los valores POAI 2022
¿Asociación a un trámite presupuestal?	N/A

Justificación del ajuste

Esta actualización obedece a la actualización de recursos requeridos por la entidad para la vigencia 2022.

Descripción del ajuste

Se realiza la actualización del proyecto de inversión para la vigencia 2022, considerando los requerimientos y necesidades del proyecto en cumplimiento del objeto, funciones y responsabilidad de la UPRA. Valor solicitado 2022: 3.791.014.571

No.	ITEM	Modificado	Original	Modificaciones	Pg. Doc.
Información básica					
1.	Datos básicos				
1.1.	Datos básicos-Descripción				
1.2.	Datos básicos-Año final				
1.3.	Datos básicos-regionalización				
2.	Relación con la planificación				
2.1.	Relación con la planificación- Políticas transversales				
2.2.	Relación con la planificación- CONPES				
3.	Localización				
Cadena de valor					
4.	Actividades por producto				
5.	Costo de las actividades			X	25 - 47
6.	Productos por objetivo específico-metas de producto				
7.1.	Indicadores de producto- metas				
7.2.	Indicadores de producto regionalizable				
7.3.	Indicadores de producto- nuevos indicadores secundarios				
8.4.	Metas y regionalización - Distribución de la meta por año				
8.5.	Metas y regionalización - Distribución regional de la meta				
9.	Ponderación de indicadores				
Beneficiarios					
10.	Cuantificación y localización				
11.	Focalización de beneficiarios				
Indicadores					
12.	Indicador de gestión-Nuevo				
13.	Indicador de gestión-Metas				
Esquema Financiero					
14.	Fuentes de financiación (presupuesto)			X	51
15.	Regionalización de los recursos				
16.	Focalización de los recursos				
17.	Entidades financiadoras				

DOCUMENTO TECNICO PROYECTO DE INVERSIÓN

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DE LA UPRA PARA LA ADECUADA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO
NACIONAL

BPIN: 2018011000201

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y
USOS AGROPECUARIOS - UPRA

FELIPE FONSECA FINO
LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS
EMIRO JOSÉ DIAZ

Fecha: 05 Noviembre del 2021
Actualización conforme a los valores POAI 2022

Información básica del proyecto

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA
PARA LA ADECUADA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL**

BPIN: CODIGO BPIN: 2018011000201

Entidad: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE
TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA

Asignación para (2022) \$3.791.014.571
Horizonte 2019-2022

Programa: **1799- Fortalecimiento de la dirección y gestión del Sector Agropecuario**
Subprograma: 1100- 1100 Intersubsectorial Agropecuario

Control de versiones

Fecha	Versión	Descripción de la modificación
28 Diciembre de 2018	Versión 1	Asignación recursos vigencia 2019
31 de Diciembre 2019	Versión 2	Asignación recursos vigencia 2020
28 de Diciembre 2020	Versión 3	Asignación recursos vigencia 2021
28 de Abril del 2021	Versión 4	Anteproyecto de presupuesto vigencia 2022
05 de noviembre de 2021	Versión 5	Actualización conforme a los valores POAI 2022

CONTENIDO

Control de cambios	1
Justificación del ajuste	1
Descripción del ajuste	1
1. Antecedentes y justificación	6
Descripción de la situación existente con relación al problema:	7
3. Identificación y análisis de participantes	15
4. Análisis de beneficiarios.	16
5. Análisis de objetivos.	17
6. Articulación con la planeación	18
7. Alternativas de solución.	20
8. Análisis técnico.	20
9. Estudio de necesidades y mercado.	21
10. Cadena de valor	22
11. Riesgos.	47
12. Cronograma.	48
13. Beneficios.	48
14. Metas e indicadores.	49
15. Fuentes de financiación.	51
15.1. Focalización de Recursos 2022	52

1. Antecedentes y justificación.

La UPRA, según el decreto 4145 de 2011, tiene por objeto “*orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios*”. Para ello debe planificar, producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones, sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en esas materias. Desde su creación, a la Unidad le vienen requiriendo día a día mayores productos para la formulación de políticas para el sector agropecuario del país. No únicamente el MADR sino entidades territoriales, gremios y entidades adscritas al sector. Por ello, el presente proyecto de inversión apoya y fortalece las capacidades de gestión institucional de la Unidad, para poder cumplir de manera óptima y oportuna a los diferentes requerimientos de cara a los usuarios, ciudadanos y grupos de valor.

a. importancia del proyecto

A la UPRA cada día le demandan mayor información y producto en cumplimiento de su misión institucional, por tanto, debe tener la capacidad de reaccionar oportunamente desde lo administrativo y lo misional, a las diferentes instancias gubernamentales como el MADR, el DNP, entidades adscritas y vinculadas del sector, la CGR, control interno, Ministerio de Hacienda entre otros. Adicionalmente se le han impuesto una serie de responsabilidades en torno a la implementación de sistemas de gestión como el MIPG, administrativo y de coordinación de control interno, así mismo lo relacionado con la formulación e implementación del plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones PETIC. En este sentido el proyecto brinda el soporte y fortalecimiento institucional para cumplir con lo exigido por la ley.

b. fundamentos normativos del proyecto

La Ley 1753 de 2015 en su artículo 133 integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, en un Sistema de Gestión que corresponde al conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad. Ese Sistema Único de Gestión se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.

El artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1083 de 2015, creó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Posteriormente el Decreto 1499 de 2017, modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, en cuanto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para el orden nacional y lo hizo extensivo en materia de su implementación diferencial a las entidades territoriales. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender respecto al desarrollo de las Políticas de Gestión y Desempeño de la Ley 498 de 1998 hoy Decreto 1499 de 2017 y 1299 de 2018.

Por tanto, el MIPG es el mecanismo facilitará dicha integración y articulación. Por otra parte, la pérdida de vigencia de los dos sistemas citados anteriormente, de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, no implica que la calidad no siga siendo el atributo principal de la gestión pública, ni que cada uno de los componentes del Modelo no esté dirigido al logro de tal propósito. Por el contrario, MIPG es en sí mismo **un modelo de gestión de calidad**.

La UPRA mediante la Resolución 031 de 2018, en su artículo 10, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG del Decreto 1499 de 2017, y con la Resolución 191 de 2019 se realizó la alineación entre las dimensiones, políticas de gestión y desempeño del MIPG y la operación por procesos institucionales, entendiendo que a través del Sistema de Gestión SG de la UPRA se materializa las acciones identificadas en el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG desarrollado por el DAFP.

La UPRA para cumplir con las responsabilidades de lo ordenado por la legislación en cuanto a la implementación del MIPG, requerimientos institucionales, y con el plan de mejoramiento suscrito en atención a los hallazgos en su momento de una auditoria del área de Control Interno de la Unidad, en donde se estableció como acción de mejora, la formulación de un proyecto de inversión para el fortalecimiento institucional y apoyo a la gestión del Estado y de mejoramiento institucional de las entidades públicas, formuló y registró ante el Departamento Nacional de Planeación DNP, el proyecto de inversión " FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA." Código 2018011000201. Dicho proyecto tiene como objetivo general: "Fortalecer la capacidad para la gestión institucional en los procesos de UPRA".

El proyecto formulado y al cual se le asignaron recursos de inversión del PGN, se enmarca en los programas del nuevo catálogo de cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Nacional de Planeación DNP y en la orientaciones de Presupuesto Orientado a Resultados programa: **1799- Fortalecimiento de la dirección y gestión del Sector Agropecuario**, que busca el fortalecimiento y transformación de la gestión institucional del sector agropecuario en los procesos de planeación, descentralización, producción y divulgación de información.

Descripción de la situación existente con relación al problema:

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, es la entidad responsable de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios (GESTUA). Esta gestión del territorio se entiende como el conjunto de procesos y acciones que adelantan los actores para el manejo ordenado, planificado, sostenible y eficiente del territorio rural, enmarcado desde la perspectiva del desarrollo rural con enfoque territorial, entendido como la transformación productiva, institucional y social de los territorios rurales, en el cual los actores sociales locales tienen un papel preponderante y cuentan con el apoyo de las entidades públicas, privadas o de la sociedad civil, o unas u otras, con el objetivo de mejorar el bienestar de sus pobladores, con base en el uso sostenible de la biodiversidad. Como resultado de este proceso se debe llegar a corregir los desequilibrios del desarrollo territorial.

La GESTUA define como usos agropecuarios los correspondientes a las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas partiendo del contenido de la Ley 101 de 1993, que se realizan en el territorio tanto continental como marítimo-costero. La intervención sobre

dichos usos se da mediante instrumentos de planificación sectorial y territorial complementados por estrategias de gestión intersectorial. El carácter territorial de la GESTUA obliga a considerar integralmente todos los elementos que involucra la ocupación del territorio rural y los usos agropecuarios en el marco de la planificación rural, con especial énfasis en la estructura territorial agropecuaria (estructura de la propiedad, estructura productiva, estructura sociopolítica y administrativa, y estructura sociocultural); la funcionalidad de los bienes y servicios públicos rurales (vivienda, servicios públicos domiciliarios, servicios sociales, adecuación de tierras, asistencia técnica, información y conocimiento agropecuario, y riesgos agropecuarios, entre otros); y la integración espacial-funcional del territorio rural que involucra la red de asentamientos o centros poblados rurales, la red vial, los sistemas de transporte y los vínculos funcionales y de mercado que la población rural y las actividades agropecuarias establecen por estos medios.

Para el desarrollo de la gestión, existen determinantes legales (Decreto 4145 de 2011) que limitan su alcance a las materias de ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

La UPRA surge para aportar desde la planificación, la definición y estructuración de políticas nacionales para el aprovechamiento del suelo rural, la adecuación de tierras y el ordenamiento social de la propiedad, con las cuales se mejoren actividades agropecuarias se oriente el uso eficiente y ordenado del suelo rural, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales y al desarrollo socioeconómico del país.

Frente a esta gran responsabilidad, la UPRA viene adelantando desde su creación, una importante tarea en materia de la formulación de lineamientos, criterios, e instrumentos, sectoriales y territoriales para la GESTUA:

A. En cuanto a la Formulación de Políticas Nacionales Agropecuarias.

Participación técnico jurídica en la formulación y gestión del proyecto de ley que dio como resultado la Ley 1776 de 2015 “Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, ZIDRES”, su Decreto Reglamentario 1273 de 2016, “Por el cual se adiciona una Parte al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural relacionada con las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres)”. Aprobación CONPES ZIDRES 3917 de 2018.

Participación técnico jurídica en la formulación y gestión del proyecto de Decreto Ley 902 de 2017, “Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”.

Participación técnico jurídica en la formulación y gestión del proyecto de Ley de Adecuación de Tierras, el cual se encuentra en trámite en el Congreso de la República.

Participación técnico jurídica en la formulación y gestión del proyecto de Ley de Tierras Rurales, el cual se encuentra en trámite en el Congreso de La República.

Desarrollo de la Propuesta técnica para la delimitación de la Frontera Agropecuaria, en cumplimiento del mandato legal y trabajado conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Proyecto de Resolución.

B. En cuanto al Uso eficiente del Suelo rural y la adecuación de tierras a nivel nacional.

Investigación y adaptación metodológica de evaluación de tierras para las zonificaciones de aptitud para las siguientes cadenas productivas: Forestal con Fines Comerciales, Caucho, Cacao, Palma de Aceite, Maíz de clima cálido, Cebolla de bulbo, Arroz Secano, Papaya, Pimentón, Piña, Fresa, Mango, Ají Tabasco, Papa, Aguacate Hass, Acuícola, Granjas Avícolas.

Elaboración y desarrollo de las mapas generales en escala 1:100.000 de aptitud de uso del suelo, delimitando las áreas con aptitud alta, media y baja o marginal y las zonas que no son aptas técnicamente y que tienen restricción legal y condicionantes para el establecimiento de las siguientes cadenas productivas: Forestal con Fines Comerciales, Caucho, Cacao, Palma de Aceite, Maíz de clima cálido, Cebolla de bulbo, Arroz Secano, Papaya, Pimentón, Piña, Fresa, Mango, Ají Tabasco, Papa, Aguacate Hass, Acuícola, Granjas Avícolas.

C. En cuanto a la gestión del territorio para usos agropecuarios -GESTUA- Ámbito Nacional y Desarrollo de Política.

Investigación, desarrollos metodológicos y coordinaciones interinstitucionales, realizados con equipos multidisciplinarios, que dio como resultado, los documentos técnicos base para la Resolución 128 de 2017 MADR, “Por medio de la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria”.

Investigación y desarrollos metodológicos para la formulación de los lineamientos de Política para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, (OPSPR), principal instrumento para direccionar el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad en el territorio Nacional.

Investigación y desarrollo metodológico, para la definición de lineamientos de política para la actuación de la Agencia Nacional de Tierras, que dio como resultado, los documentos técnicos base para la Resolución 129 de 2017 MADR “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones”.

Investigación y desarrollo metodológico, para la definición de lineamientos de política que dio como resultado, los documentos técnicos base para la Resolución 130 de 2017 MADR «Por medio de la cual se adopta la metodología de la focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones».

Integración de los esfuerzos de la UPRA y el MADR en un trabajo conjunto con entidades como la ANT, ADR, Aunap, ART, ICA, Corpoica, Finagro, DNP e IGAC, se elaboró el plan nacional de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural (Parte Estratégica), el cual desarrolla los lineamientos de la política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad que marca la estructura conceptual y metodológica del Plan Nacional.

D. En cuanto al Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras Rurales

Investigación de la distribución de la propiedad rural en Colombia. Se analizaron indicadores de desigualdad a partir de la información del Catastro Nacional, la información de registro y de la encuesta de hogares. Se identificaron indicadores, los cuales cumplen con propiedades deseables y miden aspectos diferentes y complementarios de la distribución que son Gini, Dalton, Atkinson, Theil, Heilfinder. La metodología propuesta puede ser replicable a otras variables diferentes al área de terreno (avalúo, UAF, Uso, etc.).

Investigación y desarrollo en el tema de Mercado de Tierras, que dio como resultado infografías en las que se ilustra el comportamiento del mercado de tierras rurales en 16 departamentos del país. Cada infografía presenta el análisis de información relacionada con actos registrados como compraventas, hipotecas, permutas, embargos y sucesiones, cambio en la cantidad de predios rurales, porcentaje de área disponible para el mercado de tierras, informalidad en la tenencia de la tierra, entre otros.

E. En cuanto a la gestión del territorio para usos agropecuarios -GESTUA- Ámbito Territorial

Gestión con 16 Gobernaciones del País para la formulación de Planes de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural Departamental.

Hasta la fecha se han firmado 16 Convenios Interadministrativos para el acompañamiento de la UPRA a las gobernaciones en la formulación de los Planes de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural con siguientes departamentos: 1. UPRA – Gob. Tolima No. 206 de 2015, 2. UPRA – Gob. Cesar No. 217 de 2016. 3. UPRA – Gob. Antioquia No. 235 de 2016, 4. UPRA – Gob. de Atlántico No. 254 de 2016, 5. UPRA – Gob. Cundinamarca No. 268 de 2016, 6. UPRA – Gob. Quindío No. 275 de 2016, 7. UPRA – Gob. Bolívar No. 286 de 2016, 8. UPRA – Gob. Nariño No. 291 de 2016, 9. UPRA – Gob. Meta No. 202 de 2017, 10. UPRA – Gob. de Caquetá No. 216 de 2017, 11. UPRA – Gob. de Magdalena No. 224 de 2017, UPRA – Gob. de Casanare No. 226 de 2017, UPRA – Gob. de Boyacá 263 de 2017, UPRA - Gob. Huila 283 de 2017, UPRA – Gob. Sucre 298 de 2017, UPRA – Gob. Caldas 289 de 2017.

F. En cuanto a la gestión de divulgación – publicaciones:

Políticas Nacionales.

Guía para pre inversión en proyectos de adecuación de tierras: Permite visualizar de manera integral los estudios sociales organizacionales, técnicas, ambientales y económicas y financieras, a considerar en el desarrollo de etapas de la pre-inversión (identificación, pre factibilidad, factibilidad y diseño de proyecto de infraestructura.

Gestión del territorio para usos agropecuarios. Se formulan lineamientos, tanto conceptuales como estratégicos y de instrumentalización y gestión, básicos para la formulación de la política de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios (GESTUA).

Análisis de experiencias internacionales: Panorama internacional en distribución de la propiedad rural y estructura agraria, acceso a tierras, regularización del mercado de tierras rurales, regulación de los derechos de dominio, administración de tierras del Estado

Componente estratégico ordenamiento productivo: bases conceptuales, los desafíos, el marco institucional, los objetivos estratégicos y las líneas de acción, las actividades, metas y oferta institucional

Estructura del plan de ordenamiento social de la propiedad: describe los contenidos mínimos del instrumento, el enfoque geo prospectivo en la metodología de planificación y los componentes programáticos de la estrategia de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Metodología formulación plan ordenamiento social de la propiedad rural: Modelo, enfoque y metodología de planificación ha sido una de las actividades fundamentales en la fase de estudios preliminares para la formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad.

Gestión Territorial:

Plan de desarrollo departamental guía para la incorporación del componente rural: Instrumentos de planificación claves para la implementación de la política nacional del sector agropecuario y el desarrollo rural plasmados en el actual Plan Nacional de Desarrollo ((PND) 2014 - 2018).

Serie lineamientos: anexo 2 análisis de conflictos de ordenamiento territorial y productivo

Serie lineamientos: anexo 3 mecanismos de gestión y financiación del suelo rural

Serie lineamientos: contexto para la planificación

Serie lineamientos: definición de modelo territorial agropecuario

Serie lineamientos: formulación de unidades de planificación rural (UPR).

Serie lineamientos: Gestua, la perspectiva constitucional

Serie lineamientos: ordenamiento para áreas metropolitanas

Serie lineamientos anexo 1 contenidos componente rural POT.

En Mercado de tierras:

Contratos agropecuarios-conceptos: Cartilla que estandariza los tipos de contrato más comunes a los que normalmente se acude en el sector.

Contratos agropecuarios-minutas: Formatos que estandarizan los tipos de contratos más comunes en el sector rural.

Mercado de tierras rurales productivas en Colombia: Documento para aproximarse conceptualmente a los componentes del mercado de tierras y a sus dinámicas a nivel nacional

Productividad Agropecuaria

Evaluación de tierras zonificación con fines agropecuarios – Tolima

Evaluación de tierras para la zonificación con fines agropecuarios- Cauca

Leyenda de usos agropecuarios del suelo: guía para establecer y estructurar a nivel nacional los usos agropecuarios del suelo.

Metodología de evaluación de tierras 1:25.000

Zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales: memoria de la zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales.

Zonificación Agropecuaria de Aptitud para 15 cadenas productivas en escala 1:100.000.
[http://upra.gov.co/SIPRA/Ordenamiento Productivo](http://upra.gov.co/SIPRA/OrdenamientoProductivo).

En cuanto a Regularización de la Propiedad

Bases conceptuales regularización propiedad rural y acceso a tierras: Contiene las bases conceptuales del proceso de regularización de la propiedad rural en Colombia presentando su importancia en el desarrollo del sector, dado que con su implementación se mejora la calidad de vida de los pobladores rurales.

Procesos administrativos especiales agrarios: Permite documentar los fundamentos y conceptos de los procedimientos administrativos especiales agrarios es un ejercicio que pretende más allá que recoger definiciones útiles de carácter administrativo y jurídico.

G. En cuanto a la gestión de Información y Conocimiento para la Planificación Rural Agropecuaria

Desarrollo de metodologías y estructuras de manejo de información y bases de datos, para análisis de información en ejecución de productos en el ámbito nacional, territorial y de cadenas productivas para la generación de lineamientos criterios e instrumentos de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Análisis espacial y la gestión del conocimiento, claves en la planificación rural agropecuaria, disponibles en la página web upra.gov.co en el link sistemas de información y en la URL <https://github.com/UpraAnalisis>. Los usuarios pueden acceder a los datos que consolidan a la UPRA como referente técnico que soporta las decisiones del sector agropecuario.

Por otra parte Teniendo en cuenta que la UPRA tiene como misión orientar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos, que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial, y que está, se encuentra alineada con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Se requiere disponer e implementar una estrategia de TI institucional que esté orientada a generar valor y a contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la entidad, acorde con los del sector, el Plan nacional de Desarrollo y la evolución y tendencias de las Tecnologías de la Información en cuanto a, sistemas de información, servicios tecnológicos y del uso y apropiación TI, según las necesidades de la UPRA (MINTIC, 2016).

La transformación digital necesaria para la eficiencia y transparencia de las entidades públicas, es orientada mediante la implementación de arquitecturas de TI que visionan estratégicamente la integración desde diferentes perspectivas dentro de la entidad, las cuales se deben ceñir al Marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de las tecnologías de la información según el decreto único reglamentario 1078 de 2015 (MINTIC, 2015)

La formalización de políticas, estándares, lineamientos, relacionamiento con otras áreas funcionales y mecanismos de toma de decisiones para la gestión de TI, son la base fundamental para que la implementación de procesos de la Entidad se adelante con eficiencia, transparencia y control de la gestión, soportados en el gobierno de TI a través de acuerdos de servicio. (MINTIC, 2016)

MINTIC. Decreto 1078 de 26 de mayo de 2015, Pub. L. No. 1078 de 2015, 172 (2015). Colombia: Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones. Retrieved from <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-13657.html>
MINTIC. (2016). Modelo de gestión IT4+. (MINTIC, Ed.) (Versión 02). Bogotá: MINTIC. Retrieved from <http://www.mintic.gov.co/gestionti/615/w3-propertyvalue-6204.html>

2. Identificación de la problemática.

Definición del problema: Insuficiente capacidad para la gestión institucional de la UPRA.

Descripción de la situación existente con relación al problema:

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, es la entidad responsable de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios (GESTUA). La orientación para esa gestión en el territorio rural, se realiza mediante los instrumentos de planificación sectorial y territorial complementados por estrategias de gestión intersectorial. Desde su creación la UPRA ha venido produciendo diferentes Lineamientos, Criterios, Instrumentos y Planes atendiendo requerimientos sectoriales y territoriales, los cuales han aportado a la solución de necesidades del sector, pero al mismo tiempo han generado mayores expectativas y requerimientos en políticas públicas, gestión de apoyo a los entes territoriales y de sistemas productivos para el uso eficiente del suelo rural, que **desbordan** la actual capacidad instalada de la Unidad, en términos de sistemas de gestión por procesos, infraestructura tecnológica, gestión del conocimiento y sistema de gestión documental.

Por lo anterior y para atender de manera eficaz y con calidad, cantidad y oportunidad los crecientes requerimientos de los usuarios próximos, es necesario fortalecer la capacidad institucional como soporte a la gestión orientada a resultados.

A través del presente proyecto, se adelantarán sistemáticamente procesos de análisis, evaluación, apropiación, gestión del conocimiento, construcción de modelos, solución de problemas que se derivan de la gestión institucional y que pretenden mejorar su rendimiento.

Magnitud actual del problema:

La implementación y mantenimiento de una gestión moderna, para la atención de los requerimientos de los grupos de valor, en el marco de las funciones del Decreto ley 4145 de 2011, Ley 1776 de 2016, Ley 151 de 2012, ley general de archivos 594 de 2000, Decreto 4124 de 2004, Decreto 1100 de 2014 y bajo los nuevos lineamientos del DNP y el DAFP con su MIPGII Decreto 1499 de 2017, el MINTIC con su marco de arquitectura de TI y la Gestión Pública orientada a resultados, basada fundamentalmente en la Gestión del Conocimiento, pone a la UPRA en un escenario nuevo de ajuste institucional, por lo cual, requiere una organización de procesos internos, ajuste de sus grupos de trabajo a través de una estrategia para organizar y fortalecer la administración la cual contiene cuatro componentes: 1). Implementación del MIPGII. 2). Implementación del Sistema de Gestión Documental (físico y documentos

electrónicos). 3). Formulación e implementación de la estrategia de TI. 4). Implementación de la Estrategia de Gestión de Conocimiento a los funcionarios UPRA, basada en el PIC.

Por lo anterior se requiere el desarrollo y ejecución de las actividades previstas en el presente proyecto para alcanzar al final del período 2019-2022 un total de cuatro (4) componentes clave para cada período del proyecto de fortalecimiento.

Al interior para cada uno de los períodos de duración del proyecto (4), se ejecutarán acciones de los (4) componentes para **Componente 1**: un 0.25 cada período. Para el **componente 2**: un 0.25 para cada período. Para el **Componente 3**: De la planeación estratégica de TI 3 documentos por período, de servicios de información implementados 0.25 para cada período, de servicios tecnológicos 100% para cada período. Para el **Componente 4**: un 100% del PIC para cada año, con 67 personas capacitadas en ejecución de la estrategia de gestión de conocimiento para un total de 268 personas al final del período. La estrategia general para organizar y fortalecer la administración se ejecutará una (1) durante la vigencia del proyecto.

Nota: al final del proyecto y el desarrollo de los productos se espera atender la totalidad del problema, vinculado al cumplimiento de sus diferentes componentes, entre otros, el de la gestión institucional fortaleciendo la estructura organizacional acorde con las responsabilidades y de funciones de la Unidad en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1800 de 2019.

Causas que generan el problema

Tipo de causa:

Causa 1

Directa: Limitada capacidad en la articulación e implementación de las políticas orientadas a resultados.

Causa 2

Directa: Insuficiente gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad

Causa 3

Directa: Insuficiencia en la gestión de tecnologías de información para el desarrollo de los procesos institucionales.

Causa 4

Directa: Debilidad en la gestión de conocimiento para el desarrollo de los procesos institucionales

Causa 5: (Indirecta)

Falta de coordinación interinstitucional de las entidades del Sector, para la ejecución de programas y proyectos en el marco de sus competencias.

Causa 6: (Indirecta)

Insuficiente capacidad administrativa para atender los crecientes requerimientos del sector agropecuario y los entes de control.

Causa 7: (Indirecta)

Deficiente capacidad en la gestión estratégica y de gobierno TI

Causa 8: (Indirecta)

Limitada capacidad en la implementación de seguridad de información e infraestructura tecnológica para el normal funcionamiento

Causa 9: (Indirecta)

Insuficiente gestión de información administrativa soporte en la toma de decisiones hacia eficiencia administrativa

Causa 10: (Indirecta)

Bajo impacto de las iniciativas de TI

Causa 11: (Indirecta)

Limitada robustez de los sistemas de información como fuentes únicas de datos útiles en la toma de decisiones

2.1 Efectos generados por el problema

Tipo de efecto:

Efecto 1:

Directo: Brecha en el cumplimiento de los requerimientos del MIPG II.

Efecto 2:

Directo: Inoportuna atención de los requerimientos de información.

Efecto 3:

Directo: Bajo impacto de los proyectos TI.

Efecto 4:

Directo: Afectación en los bienes y servicios producidos por la Unidad, en términos de calidad, cantidad, oportunidad y cobertura.

3. Identificación y análisis de participantes

Identificación de participantes

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	TIPO DE CONTRIBUCIÓN O RAZÓN DEL DESACUERDO	OTRO PARTICIPANTE	EXPERIENCIA PREVIA
Otro	Gremios	Cooperante	Aliados estratégicos del sector	Orientación de Política Pública	
Otro	Gremios	Cooperante	Aliados estratégicos del sector	Orientación de Política Pública	
Nacional	Instituto Colombiano Agropecuario (Ica)	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	Nacional
Nacional	Banco Agrario	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	TIPO DE CONTRIBUCIÓN O RAZÓN DEL DESACUERDO	OTRO PARTICIPANTE	EXPERIENCIA PREVIA
Nacional	Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	
Nacional	Departamento Administrativo Nacional De Planeación - Gestión General	Cooperante	Orientador	Acompañamiento técnico	
Nacional	Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca - Aunap	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	
Nacional	Agencia de Desarrollo Rural-ADR	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	
Nacional	Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural -Gestión General	Cooperante	Cabeza del Sector	Aporte de recursos	
Otro	Profesionales a desarrollar el proyecto	Cooperante	Apoyo a la gestión	Ejecutores	

Análisis de participantes

Indique el tipo de concertación y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes.

Con los cooperantes se propenderá por la articulación a través de acciones conjuntas. Con los beneficiarios Entidades territoriales, la interacción se dará por medio de estrategias de divulgación y herramientas de participación en especial para los objetivos específicos 1 y 2 del presente proyecto.

4. Análisis de beneficiarios.

Número de personas afectadas: 11.354.316

La población rural colombiana es la afectada por el problema.

Fuente de la información:

Proyección de Población DANE CENSO 2005 Proyección a 2018 series de población.

Localización de los afectados:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Nacional					

No tiene territorialización.

Población objetivo de la intervención

Número de personas objetivo: 11.354.316

Fuente de la información: Proyección de Población DANE CENSO 2005 proyección a 2018 series de población. La población objetivo beneficiaria de los productos y servicios de la UPRA, se mantiene ya que aun con una disminución de recursos para 2020, se continuará produciendo y generando información y lineamientos criterios e instrumentos para gestión del territorio para uso agropecuarios para el ámbito nacional no regionalizable.

Localización población objetivo:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Nacional					

No tiene territorialización.

5. Análisis de objetivos.

Objetivo General e Indicadores de seguimiento:

Objetivo General – Propósito:

Fortalecer la Capacidad para la gestión institucional en los procesos de UPRA.

Indicadores para medir el objetivo general:

-Indicador objetivo: Componentes de la Estrategia de fortalecimiento Implementados

-Unidad de Medida: Numero

-Meta: 4

Objetivos Específicos

1. Fortalecer la articulación e implementación de las políticas orientadas a resultados.
2. Optimizar la gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad
3. Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA.
4. Fortalecer la gestión de conocimiento del talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales.

Relaciones entre las causas y los objetivos específicos:

TIPO CAUSA	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAUSA RELACIONADA
Directa	Fortalecer la articulación e implementación de las políticas orientadas a resultados.	Limitada capacidad en la articulación e implementación de las políticas orientadas a resultados
Directa	Optimizar la gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad	Insuficiente gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad
Directa	Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA.	Insuficiencia en la gestión de tecnologías de información para el desarrollo de los procesos institucionales.
Directa	Fortalecer la gestión de conocimiento del talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales.	Debilidad en la gestión de conocimiento para el desarrollo de los procesos institucionales

Indirecta	Generar espacios de coordinación interinstitucional para la ejecución armonizada y coherente de los programas y proyectos del sector agropecuario colombiano.	Falta de coordinación interinstitucional de las entidades del Sector, para la ejecución de programas y proyectos en el marco de sus competencias.
-----------	---	---

6. Articulación con la planeación.

Articulación del proyecto con:

Plan Nacional de Desarrollo - PND:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “*Pacto Por Colombia, Pacto Por la Equidad*”,

Pilar: II. Pacto por el emprendimiento la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Objetivo 2: Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural.

Estrategia C: Promover la transformación productiva agropecuaria, por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores.

Línea de Acción-programa: Línea 5. Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural

Programa: 1799 – Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Agropecuario

El Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, Ley 1955 de 2019 identificó en su II Pacto: Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos: línea Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural. Este asociado al Objetivo 7: Modernizar, tecnificar y consolidar la institucionalidad sectorial y la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial y las actividades:

MinAgricultura pondrá en marcha el Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones. En este sentido, MinAgricultura y el DANE definirán e implementarán el plan estadístico nacional del sector. Resolución MADR 299 de 2019

MinAgricultura consolidará Agronet como plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercadeo agropecuario, internet de las cosas y big data, como insumos para la transformación digital del sector, con el fin de mejorar el diseño y orientación de las intervenciones de política. Resolución MADR 299 de 2019

Por otra parte, se asocia también al pacto XV por una gestión pública efectiva, en lo referente contar con una institucionalidad pública efectiva y mejorar el desempeño de los sectores e instituciones en términos de eficiencia y eficacia, materializado en las líneas estratégicas, A.

Transformación de la administración pública y B. Gasto público efectivo, una serie de actividades que las instituciones nacionales y territoriales deben cumplir.

La Ley 1753 de 2015 en su artículo 133 integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, en un Sistema de Gestión que corresponde al conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad. Ese Sistema Único de Gestión se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.

El artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1083 de 2015, creó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Posteriormente el Decreto 1499 de 2017, modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, en cuanto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para el orden nacional y lo hizo extensivo en materia de su implementación diferencial a las entidades territoriales. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender respecto al desarrollo de las Políticas de Gestión y Desempeño de la Ley 498 de 1998 hoy Decreto 1499 de 2017 y 1299 de 2018.

Plan Nacional de Desarrollo: (2018-2022) PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD: Un pacto por la legalidad, el emprendimiento y un futuro con equidad para todos.

PLAN ESTRATEGICO SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO

5.1 Fortalecer la capacidad estratégica, tecnológica y operativa de las entidades del sector para optimizar su cadena de valor.

ESTRATEGIA SECTORIAL

1. Mejorar la eficiencia y el desempeño de las entidades del Sector Agropecuario.

7. Alternativas de solución.

A través del presente proyecto, se desarrollará la estrategia para organizar y fortalecer la administración pública, dividida en cuatro (4) componentes UPRA, el primero corresponde a la implementación del sistema de gestión del MIPGII, el segundo corresponde a la implementación del Sistema de Gestión Documental, el tercero corresponde a la formulación e implementación de la Estrategia de TI, y el cuarto corresponde a la formulación e implementación de la estrategia de gestión de conocimiento basada en el PIC institucional.

Al interior para cada uno de los períodos de duración del proyecto (4), se ejecutarán acciones al interior de los (4) componentes: Para el **Componente 1** un 25% en cada período. **Para el componente 2** un 25% en cada período. Para el **Componente 3**: De la planeación estratégica de TI (3) documentos por período para un total de (12); de servicios de información implementados 25% para cada período, de servicios tecnológicos 100% para cada período. Para el **Componente 4** un 100% del PIC para cada periodo, con 67 personas capacitadas en ejecución de la estrategia de gestión de conocimiento para un total de 268 personas al final del cuatrenio.

Se ha diseñado una estrategia general organizar y fortalecer la administración, que se ejecutará una cada período, para un total de 4 en el cuatrenio.

1. Optimizar la gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad
2. Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA.
3. Fortalecer la gestión de conocimiento del talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales.

8. Análisis técnico.

Producto	Descripción
1.Servicio de Implementación Sistemas de Gestión 1799060	Contempla actividades de apoyo, necesarias para el diseño e implementación de sistemas de gestión y de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, para generar capacidades instaladas en los servidores públicos en temas como: Fortalecimiento Institucional, Planeación Estratégica, simplificación de procesos, identificación y manejo de riesgos, controles, diseño e implementación de indicadores de gestión y gestión del conocimiento.
1. Servicio de Gestión Documental 1799052	Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la

	documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. (Ley 594 de 2000)
1. Documento para la planeación estratégica en TI 1799064	Documento cuyo objetivo es definir el marco de referencia que alinea la gestión de tecnologías de la información con las políticas de estado y sectoriales que se definan sobre la materia.
2. Servicios de información implementados 1799063	Corresponde al proceso que asegura la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna.
3. Servicios tecnológicos 1799065	Corresponde al proceso que asegura la disponibilidad del servicio a través de la infraestructura informática tanto de software como de hardware, lo relacionado con seguridad informática; así como la instalación, adecuación y mejoramiento de redes de conectividad y comunicación (LAN, WAN)
1. Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa 1799058	Hace referencia a las acciones de formación o capacitaciones orientadas a fortalecer las competencias y la calidad de los conocimientos para la gestión de las entidades.

9. Estudio de necesidades y mercado.

Bien y/o Servicio

Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año Inicial Histórico	Año Inicial Histórico	Año Final Histórico	Año Final Proyección
4 Componentes	Número	Oferta institucional fortalecida y acorde con una institucionalidad moderna y eficiente de manera oportuna y con calidad los requerimientos de sus grupos de valor	2019	2020	2021	2022

Historia y Proyección del Bien o Servicio AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEFICIT
2019	4	1	3
2020	4	2	2
2021	4	3	1
2022	4	4	0

CAPACIDAD Y BENEFICIARIOS

Descripción de la capacidad: Estrategia general para organizar y fortalecer la administración Implementada

Unidad de Medida de la capacidad: Número

Total Capacidad Generada: 1

Número de beneficiarios potenciales: 11.354.317

LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

A. Localización de la alternativa.

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO INDÍGENA	ESPECÍFICA
Nacional					

10. Cadena de valor.

A continuación, se presenta el objetivo general del proyecto, su indicador y meta para los 4 años del proyecto, al igual que los 4 objetivos específicos del proyecto con cada uno de sus actividades, metas, y costos.

Nota aclaratoria: Los valores para las vigencias ejecutadas (2019 y 2020) de acuerdo con la dinámica del proyecto y los recortes presupuestales realizados, se encuentran ajustados al registro formalmente establecido en el SIIF del MHCP respecto a los productos definidos en el proyecto y los informes ejecutivos presentados al DNP.

10.1.1. Objetivo general.

Fortalecer la Capacidad para la gestión institucional en los procesos de UPRA.

1.1.1. Objetivo específico 1.

Para el objetivo específico 1: Fortalecer la articulación e implementación de las políticas orientadas a resultados se desarrollará:

Producto 1 del Objetivo 1: Servicio de Implementación Sistemas de Gestión.

Para el 2022 se continuará con la implementación de las siete (7) dimensiones y de las 18 políticas definidas del MIPG en los Decretos 1499 de 2017, el 1299 de 2018, 454 de 2020 y el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Se adelantarán actividades concernientes a avanzar en la implementación del sistema de gestión SG entendido como el desarrollo del MIPG, en sus dimensiones y políticas, la meta es 1 para el cuatrienio o sea 25% para cada año 2019-2022.

Nota: El avance en la implementación del Sistema de Gestión SG (MIPG) se detalla en los informes institucionales del plan de acción para cada vigencia de la UPRA los cuales están publicados en la página web de la entidad, así mismo, el avance en la implementación del MIPG se encuentran publicados en el portal web del DAFP en el reporte resultados del FURAG índice de desarrollo institucional.

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Actividad 1.1.1 Implementar y poner en funcionamiento las 7 dimensiones del MIPG II

El Sistema de Gestión es el conjunto de procesos y procedimientos, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública y obtener el mejor desempeño institucional y la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad. El Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas.

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG del Decreto 1499 de 2017, surge como el mecanismo que facilita dicha integración y articulación. En él, la calidad es un atributo principal para la gestión de cada uno de sus componentes por procesos.

Con la asignación se adelantarán actividades concernientes a avanzar en la implementación del sistema de gestión SG entendido como el desarrollo del MIPG, en sus dimensiones y políticas, por tanto, la meta sigue siendo 1 para el cuatrienio o sea 25% para cada año 2019-2022.

Con el desarrollo de esta actividad se realizará la implementación y puesta en marcha de las Siete (7) dimensiones, del MIPGII y de las 18 políticas definidas. Las dimensiones son:

1. De Talento Humano,

Gestionar el ciclo del servidor público de la UPRA, desde la planeación de los procesos estratégicos de Talento Humano asociados a las rutas y variables que impactan las fases de este ciclo (ingreso, desarrollo y retiro), promoviendo la pertinencia y pertenencia de forma holística, en pro de la productividad y el cumplimiento de los retos planteados para la Entidad en su misionalidad.

Se propende por una integralidad e el proyecto de vida de la población objeto de la Entidad, incluyendo los aspectos del Bienestar, la promoción de la salud, la prevención de ocurrencia de Accidentes de trabajo y aparición de enfermedad laboral y el fortalecimiento de capacidades y competencias desde el Plan Institucional de Capacitación de funcionarios y contratistas, en la evolución de la relación salud trabajo en un marco tecnológico impuesto por las necesidades identificadas en el marco de la Emergencia Sanitaria, pero que a futuro permite tener una flexibilidad en la operación que rinda frutos en términos de efectividad en el desarrollo de las proyectos de las áreas misionales, que son la razón de ser de la UPRA como Unidad de Apoyo estratégica del MADR.

Para el 2022 en el marco de las políticas de desempeño del MIPG versión 3 de 2020 (Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión) de Talento Humano y de Integridad con los (3) profesionales de apoyo requeridos que contribuyan desde saberes especializados a la correcta planeación, consecución y mejora de las acciones enmarcadas en las Políticas de la Dimensión de Talento Humano de la entidad.

2. De Direccionamiento Estratégico y Planeación, y De Gestión con Valores para el Resultado

Define la ruta principal que guiará la gestión institucional, con miras a reconocer los derechos, satisfacer los requerimientos de los usuarios de la Entidad, contribuyendo a fortalecer la confianza en los servicios y fines del Estado. Expone los escenarios de actuación en cumplimiento de su objeto misional y funciones, alineado con el marco de las políticas Nacionales.

En desarrollo de esta política durante los 3 años anteriores en el marco de la ley, se avanzó en el cumplimiento de las acciones identificadas para cada periodo para la gestión de los diferentes planes de talento humano como son: Plan estratégico de talento humano, Plan de bienestar e incentivos, Plan de seguridad y salud en el trabajo.

Para el 2022 en el marco de las políticas de desempeño del MIPG versión 3 de 2020 (Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión) se adelantarán las actividades correspondientes al desarrollo de las políticas de planeación institucional, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público y de seguimiento y evaluación del desempeño institucional. Esta dimensión contará con el apoyo de (5) profesionales para el desarrollo de actividades.

3. Gestión con Valor para el Resultado

Orienta el desarrollo de actividades que conduzcan al logro de los resultados institucionales y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Esta dimensión se entenderá desde dos aspectos: el primero, hacia una adecuada operación de la organización, y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano.

En desarrollo de esta política durante los 3 años anteriores en el marco de la ley, se avanzó en el cumplimiento de las acciones identificadas para cada periodo en apoyo a la gestión financiera en los componentes presupuestal y contable, Para el 2022 en el marco de las políticas de desempeño del MIPG versión 3 de 2020 (Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión) se adelantarán las actividades correspondientes al desarrollo de las políticas de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. Se contará con el apoyo de (3) profesionales y (1) Tecnólogo.

4. Evaluación de Resultados

En desarrollo de esta política durante los 3 años anteriores en el marco de la ley, se avanzó en el cumplimiento de las acciones de formulación, programación y ejecución de recursos para la obtención de resultados en materia de plan estratégico institucional, planes de acción, y planes anticorrupción y de atención al ciudadano.

Así mismo para adelantar en el 2022 las actividades correspondientes al desarrollo de las políticas de desempeño del MIPG versión 3 de 2020 (Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión) gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (ejecución): i) Se contará con el apoyo de (3) profesionales en gestión contractual para asegurar el cumplimiento del plan anual de adquisiciones de la vigencia correspondiente. ii) En eficiencia del gasto público (programación y seguimiento) se contará con (4) profesionales para la gestión y seguimiento de los proyectos y el reporte de la información institucional en las diferentes plataformas y aplicativos. Con ello permite plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de las metas, y orientar los esfuerzos al logro los objetivos propuestos

en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

5. Información y Comunicación

Pretende un adecuado flujo de información a través de canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Sea gestionada oportunamente para facilitar la operación de la Unidad, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión. Y ser transparente frente a los grupos de valor.

6. Gestión del conocimiento e innovación,

Busca potenciar entre los servidores públicos la capacidad de aprender y generar conocimiento nuevo o mejorar el que existe, a partir de la búsqueda, codificación, sistematización y difusión de las experiencias individuales y colectivas del talento humano de la Unidad, para convertirlas en conocimiento de común entendimiento y útil para la realización de las actividades se contara con (1) profesional.

7. Control interno.

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG II cumplan su propósito. El Control Interno se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI de los componentes de: ambiente de control, actividades de control, Información y comunicación, actividades de monitoreo y administración del riesgo.

En el marco del Sistema de Control interno de la UPRA, los roles asignados a la tercera línea de defensa y llevar a cabo el plan anual de auditoría de la vigencia se contratara servicios profesionales de diferentes disciplinas que apoyen las actividades auditoria, seguimientos a requerimientos de ley, seguimiento a planes de mejoramiento, gestión de proceso de evaluación independiente, evaluación a la administración del riesgo y actividades de prevención para fomentar la cultura de control institucional.

Para el desarrollo de esta actividad se requerirá (5) profesionales que adelantaran las actividades previstas en la política de control interno.

Producto 1.

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC
1. Servicio de Implementación Sistemas de Gestión.	Sistema	1	83990

Actividad 1.

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	1.1.1 Implementar y poner en funcionamiento las 7 dimensiones del MIPG II	S	U9900

--	--	--	--

Cuadro costos

Actividad 1.1.1	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$	\$	\$	\$	\$
	1.014.946.669	1.095.816.399	1.279.154.000	1.334.366.667	4.724.283.735

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de Obra	22	\$46.133.940	1.014.946.669
2020	Mano de Obra	23	\$47.644.191	1.095.816.399
2021	Mano de Obra	23	\$55.615.391	1.279.154.000
2022	Mano de Obra	24	\$55.598.611	1.334.366.667

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores de cada una de las cuentas, se tomó en consideración los requerimientos para la realización de las actividades y obtención de los productos del proyecto, tomando como base las variables del escenario macroeconómico establecido en el Anexo 1 de la Circular Externa 003 de 2021 del 19 de febrero de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito público correspondiente a los gastos de inversión en cumplimiento de las orientaciones del PND 2018-2022. El valor de la mano de obra corresponde al promedio del valor total de los honorarios de cada contrato con la aplicación de la resolución 253 de 2016 de la UPRA.

El detalle de la mano de obra se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor.

Actividad 1.1.2: Realizar seguimiento para evaluar el grado de avance en la implementación y mejora del MIPG II.

El MIPGII, al interior de sus dimensiones, tienen un conjunto de políticas, prácticas, herramientas o instrumentos con el propósito común de: a. Fortalecer el liderazgo y el talento humano, b. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación, c. Desarrollar una cultura organizacional sólida, d. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana, e. Promover la coordinación interinstitucional.

Para ello, la UPRA de acuerdo con lo reglado, debe verificar y evaluar, que las actividades definidas y programadas en desarrollo de las 18 políticas de gestión, efectivamente se efectuaron cumpliendo con los requisitos definidos.

Las 18 políticas son: 1. Talento Humano, 2. Integridad, 3. Planeación Institucional, 4. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación ejecución), 5. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, 6. Servicio al Ciudadano, 7. Participación Ciudadana en la Gestión Pública 8. Racionalización de trámites, 9. Gobierno Digital: I.TIC para la gestión, II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto, 10. Seguridad Digital, 11. Defensa Jurídica, 12. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, 13. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, 14. Gestión documental, 15. Gestión del conocimiento y la innovación, 16. Control interno, 17. Gestión de la información estadística, 18. Mejora normativa.

En esta actividad con la aplicación y resultado del FURAG, y otros instrumentos institucionales, se realizará la evaluación de la implementación del modelo al interior de la Unidad y realizarán las recomendaciones para el cierre de las brechas en cumplimiento de los requisitos establecidos.

Para el desarrollo de esta actividad se requerirá (3) profesionales que adelantaran las actividades en la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	1.1.2 Realizar seguimiento para evaluar el grado de avance en la implementación y mejora del MIPG II	N	U9900

Cuadro costos

Actividad 1.1.2	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$	\$	\$	\$	\$
	195.766.333	299.581.000	254.403.000	269.488.000	949.238.333

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de obra	3	\$65.255.444	\$ 195.766.333
2020	Mano de obra	3	\$76.527.000	\$299.581.000
2021	Mano de obra	3	\$84.801.000	\$254.403.000
2022	Mano de obra	3	\$67.372.000	\$269.488.000

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores de cada una de las cuentas, se tomó en consideración los requerimientos para la realización de las actividades y obtención de los productos del proyecto, tomando como base las variables del escenario macroeconómico establecido en el Anexo 1 de la Circular Externa 003 de 2021 del 19 de febrero de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito público correspondiente a los gastos de inversión en cumplimiento de las orientaciones del PND 2018-2022. El valor de la mano de obra corresponde al promedio del valor total de los honorarios de cada contrato con la aplicación de la resolución 253 de 2016 de la UPRA.

El detalle de la mano de obra se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor.

1.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

2. Optimizar la gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad.

Producto 1 del Objetivo 2: Servicio de Gestión Documental.

En desarrollo de esta política durante los 3 años anteriores en el marco de la ley, se avanzó en el cumplimiento de las actividades del Plan Institucional de Archivo PINAR y y el Programa de Gestión Documental, PGD, de acuerdo con lo estipulado por la ley de archivos y sus decretos reglamentarios.

Para el 2022 se continuará con la implementación de los programas específicos contemplados en el Plan Institucional de Archivo PINAR y el Programa de Gestión Documental PGD, acorde con lo establecido en el decreto 1080 de 2015 y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y aplicación de las Tablas de Retención Documental -TRD- a los documentos producidos o recibidos por la UPRA. Lo anterior corresponde al avance del 25% establecido para el cuatrenio.

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC
Servicios de Gestión Documental	Sistema	1	97990

Actividad 2.1.1: Implementar y Mantener el Sistema de Gestión Documental.

Durante la vigencia 2022 se realizarán las siguientes actividades:

- Se dará continuidad a la implementación de los planes y programas específicos contemplados en el PINAR (Plan de Conservación Documental y Preservación a Largo Plazo, Plan de Valoración documental) y en el PGD (Programa de Normalización de Formas y Formularios electrónicos, Programa de Documentos Vitales o Esenciales, Programa, Programa de Gestión de Documentos Electrónicos, Programa de Reprografía, Programa de Documentos Especiales).
- Aplicar las Tablas de Retención Documental (Seguimiento a los archivos de gestión de cada área y formalización de las transferencias primarias documentales, a los archivos que han cumplido el tiempo de retención, eliminación documental y descripción documental).

De acuerdo a lo anterior para la implementación de los planes y programas del Pinar y el PGD se deben tener en cuenta en cada una de las etapas de desarrollo a corto mediano y largo plazo los componentes de infraestructura física, financieros, tecnológicos y recurso humano.

Espacios físicos: Contar con espacios (depósitos) y mobiliario adecuados de conservación de los documentos que son producidos o recibidos por la UPRA; y unidades de conservación acordes con el formato, la cantidad, la técnica y el uso de los documentos (Ciclo vital: Archivo de Gestión, Archivo Central, Archivo Histórico).

Financiero: Se deben disponer los recursos necesarios de acuerdo a la planificación contemplada en el plan de acción anualmente.

Tecnológico: Se debe estar sujeto a los requerimientos técnicos de Software y Hardware de acuerdo a las especificaciones que se requieran en cada uno de los programas específicos que están contemplados en el PGD.

Recurso Humano: Se debe contar con recurso humano calificado con experiencia en la implementación del PGD.

Por los requerimientos del proyecto en esta etapa, se requiere de (2) profesionales para el desarrollo de esta actividad en el marco de los planes señalados anteriormente (PINAR Y PGD).

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	2.1 Implementar el sistema de Gestión Documental	S	U9900

Cuadro costos

Actividad 2.1.1.	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$ 60.458.000	\$ 59.640.000	\$ 73.392.000	\$ 78.268.000	\$ 271.758.000

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de Obra	2	\$30.229.000	\$60.458.000
2020	Mano de Obra	3	\$19.880.000	\$59.640.000
2021	Mano de Obra	2	\$36.696.000	\$73.392.000
2022	Mano de Obra	2	\$39.134.000	\$78.268.000

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores de cada una de las cuentas, se tomó en consideración los requerimientos para la realización de las actividades y obtención de los productos del proyecto, tomando como base las variables del escenario macroeconómico establecido en el Anexo 1 de la Circular Externa 003 de 2021 del 19 de febrero de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito público correspondiente a los gastos de inversión en cumplimiento de las orientaciones del PND 2018-2022. El valor de la mano de obra corresponde al promedio del valor total de los honorarios de cada contrato con la aplicación de la resolución 253 de 2016 de la UPRA.

El detalle de la mano de obra se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor.

Actividad 2.1.2: Adoptar los lineamientos de gestión de documentos y expedientes electrónicos en el marco de la arquitectura de TI.

- Se brindará apoyo en la apropiación y uso de la herramienta Sistema para la Eficiencia Administrativa -SEA- como Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo -SGDEA-, en los procedimientos de Archivo y Correspondencia de la UPRA.
- Se brindará apoyo en la aplicación de los procesos y módulos de transferencias documentales, descripción documental y eliminación documental, existentes en SEA.

Para el desarrollo de esta actividad se requerirá (1) profesional que adelantará las actividades previstas en la dimensión de información y comunicación de la política de gestión documental – documento electrónico de archivo.

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
inversión	2.1.2 Adoptar los lineamientos de gestión de documentos y expedientes electrónicos en el marco de la arquitectura de TI	N	U9900

Cuadro costos

Actividad 2.1.2	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$ 57.038.534	\$ 49.690.000	\$ 57.937.000	\$ 68.997.333	\$233.662.867

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de Obra	1	57.038.534	\$57.038.534
2020	Mano de Obra	1	49.690.000	\$49.690.000
2021	Mano de Obra	1	57.937.000	\$57.937.000
2022	Mano de Obra	1	68.997.333	68.997.333

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores de cada una de las cuentas, se tomó en consideración los requerimientos para la realización de las actividades y obtención de los productos del proyecto, tomando como base las variables del escenario macroeconomico establecido en el Anexo 1 de la Circular Externa 004 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito público, correspondiente a un 3%.

El valor unitario de esta tabla, corresponde a un contrato previsto. El detalle de la mano de obra, se encuentra en el la matriz Excel de la cadena de valor.

10.1.6 OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Objetivo 3. Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA

El documento de las bases del Plan Nacional de Desarrollo establece el Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento y estipula dentro de su diagnóstico un lento progreso de transformación digital de la administración pública, lo cual conduce impulsar su transformación digital como uno de sus objetivos.

En ese sentido, se desarrolla la Política de Gobierno Digital - PGD que promueve el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en entorno de confianza digital. Para ello, es necesario desarrollar una adecuada gestión de TIC que garantice la normal operación de la UPRA y el cumplimiento de sus funciones misionales y de apoyo.

Así mismo, este objetivo complementa los lineamiento del marco de referencia de TI en los procesos de apoyo en cuanto a lo administrativo del proyecto “201901100039- Fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional”, teniendo en cuenta que por la nueva clasificación de objeto de gasto orienta la organización y complementación de las actividades entre los dos proyectos. Lo anterior conforme a las orientaciones dispuestas por el MHCP y el DNP.

Por último, da cumplimiento a los lineamientos definidos por el Ministerio TIC y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, plasmado en el proyecto “Fortalecimiento a la gestión de

tecnologías de información en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en función de la transformación digital del sector agropecuario” en su objetivo 1. Fortalecer la alineación estratégica y el gobierno de TI entre entidades del sector.

Nota: Los proyectos de inversión cuentan con los respectivos indicadores disponibles en el catálogo del Banco de Proyectos del DNP.

Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA.

Producto 1:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC
3.1 Documento para la planeación estratégica en TI	Documento	12	91149

La meta se ve afectada y solo se obtendrán en el cuatrienio 9 documentos considerando que no hay asignación de recursos para 2021

Producto 1 del Objetivo 3: Documento para la planeación estratégica en TI

Actividad 3.1.1: Realizar la implementación de la Estrategia Tecnologías de Información

Para la vigencia 2022 no se asignaron recursos para esta actividad, sin embargo se desarrollaran actividades enfocadas en la actualización y apoyo en la implementación del Plan de Tecnologías de Información y Comunicaciones - PETIC, así como el Plan de Transformación Digital de la Entidad. La construcción y permanente actualización de estos dos planes, así como su respectiva puesta en marcha, marcan la ruta de las TIC en la UPRA, estas actividades serán financiadas por el proyecto “Fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional”.

Actividad 3.1.1:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	3.1.1 Realizar la implementación de la estrategia de TI	S	U9900

Cuadro costos

Actividad 3.1.1	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$138.898.068	\$ 174.587.667	\$ 0	\$ 0	\$ 313.485.745

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de Obra	2	\$ 69.449.034	\$ 138.898.068
2020	Mano de Obra	2	\$ 87.293.833,5	\$ 174.587.667
2021	Mano de Obra	0	0	0

2022	Mano de Obra	0	0	0
------	--------------	---	---	---

Actividad 3.1.2: Realizar el Seguimiento y Gobierno de Tecnologías de Información

Para la vigencia 2022 no se asignaron recursos para esta actividad, sin embargo, se desarrollaran actividades enfocadas en realizar el seguimiento a la gestión de los diferentes procesos y proyectos TIC de la entidad. De igual manera en la constante actualización del modelo de Gobierno de TI, respondiendo a la evolución misma de las tecnologías y los lineamientos que emitan las entidades pertinentes, como por ejemplo el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones – Min TIC, estas actividades estarán financiadas por el proyecto “fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional”.

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	3.1.2 Realizar el Seguimiento y Gobierno de TI	N	U9900

Cuadro costos

Actividad 3.1.2	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$132.341.000	\$ 66.249.245	\$ 0	\$ 0	\$ 198.590.245

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de Obra	2	\$ 66.170.500	\$ 132.341.000
2020	Mano de Obra	1	\$ 66.249.245	\$ 66.249.245
2021	Mano de Obra	0	\$ 0	\$ 0
2022	Mano de Obra	0	\$ 0	\$ 0

Producto 3.2:

Producto 2 del Objetivo 3: Servicios de información implementados

Para la vigencia 2021 de acuerdo a la priorización que se realizó de las actividades establecidas solo se asignaron recursos a la actividad 3.2.2, sin embargo, con lo asignado se podrá mantener el sistema de información funcionando, atendiendo los requerimientos mínimos del proyecto, por tanto, la meta sigue siendo (1) sistema implementado por vigencia para el cuatrienio 2019-2022. Así mismo se debe tener en cuenta que existen apoyos externos para fortalecer el sistema de información en desarrollo de la hoja de ruta dispuesta y plan de acción para la ejecución de la resolución 299 de 2019 de traslado de funciones del MADR a la UPRA.

El propósito es, garantizar la operación eficiente de los servicios de sistemas de información y aplicaciones o soluciones digitales utilizadas en los procesos y procedimientos operativos y de apoyo administrativo de la UPRA, en desarrollo del **Sistema de Gestión Institucional**, soporte para el cumplimiento de su misión y funciones.

El producto final del cuatrienio es la implementación de los diferentes servicios administrativos del sistema (1) de Gestión Institucional, con sus aplicativos, y que responde al código del catálogo no.1799063

Este producto 3,2 es un apoyo para el desarrollo de los productos del Proyecto Código Bpin 201901100039 “Fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito Nacional”:

- Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria. Cód.1704024,
- Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria. Cód. 1704023
- Servicio de información para la planificación agropecuaria. Cód. 1704022

De los objetivos específicos 2, 3 y 4 respectivamente.

Se mantendrá la implementación de lineamientos (aplicables a la UPRA) que permitan desarrollar los dominios de información, sistemas de información y uso y apropiación de TI acorde con el Marco de referencia de arquitectura de TI. Lo anterior corresponde al avance del 25% establecido para el cuatrienio.

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC
3.2 Servicios de información implementados	Sistemas	1	91149

Actividad 3.2.1: Implementar el dominio de información administrativa en los procesos de la UPRA acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.

Para la vigencia 2022 no se asignaron recursos para esta actividad.

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
inversión	3.2.1 Implementar el dominio de información administrativa en los procesos de la UPRA acorde con el marco de referencia de arquitectura TI	S	U9900

Cuadro costos

Actividad 3.2.1	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$190.210.994	\$0	\$0	\$0	\$190.210.994

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de Obra	4	\$ 47.552.748,5	\$ 190.210.994
2020	Mano de Obra	0	\$ 0	\$ 0
2021	Mano de Obra	0	\$ 0	\$ 0
2022	Mano de Obra	0	\$ 0	\$ 0

Actividad 3.2.2: Desarrollar el dominio de sistemas de información acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.

Facilitar y habilitar dinámicas institucionales mediante sistemas de información permitiendo el diseño, arquitectura y ciclo de vida de aplicaciones convierte a los sistemas de información como fuente única de datos útiles para la toma de decisiones organizacional (MINTIC, 2017).

A lo largo del proceso planeación, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de los componentes del Sistema de Información, así como, con la realización de pruebas para la medición de la calidad y el cumplimiento de los requerimientos se busca obtener Sistemas de Información más robustos y confiables.

Implementar el dominio de sistemas de información es una actividad que debe desarrollarse durante el periodo 2019 -2022 para controlar y gestionar la estrategia TI de la UPRA.

Los sistemas de información¹ son herramientas que permiten la gestión de datos útiles que apoyan, facilitan y habilitan las dinámicas de una institución pública, por lo que se requiere la aplicación juiciosa de las mejores prácticas para generar sistemas escalables, robustos y estables; por lo anterior, se debe realizar: la planeación, diseño, aplicación del ciclo de vida, el soporte y la gestión de calidad y seguridad en los sistemas de información, para garantizar productos y servicios de información confiables, seguros y oportunos.

En ese sentido, se hace prioritario desarrollar acciones orientadas a fortalecer el dominio de sistemas de información, mediante la contratación de profesionales, servicios especializados de mantenimiento de software, maquinaria y equipo, para garantizar el desarrollo o adquisición, la operación, el soporte y el mantenimiento de los diferentes sistemas administrativos y de los procesos de apoyo, estratégicos y de evaluación de la Unidad (**Sistema de Gestión Institucional**). Por otra parte, para mejorar los procedimientos y herramientas (guías, protocolos, metodologías, entre otros) existentes para facilitar el desarrollo y/o implementación

¹ Los sistemas de información empresariales se han constituido durante los últimos años como un elemento fundamental en las organizaciones. Un sistema de información no es únicamente un conjunto de programas y equipos informáticos los cuales se utilizan en la gestión diaria de la actividad productiva; su perspectiva se ha ampliado, evolucionando a lo largo del tiempo y de considerarse como una mera herramienta que disminuía la burocracia y facilitaba las transacciones ha pasado a considerarse un arma estratégica que permite a la organización lograr una ventaja competitiva sostenible.

Por ello toda empresa ha de considerarlos en el proceso de planificación de la estrategia empresarial y a partir de ahí desarrollar dicho sistema de información del modo más conveniente según las necesidades de información de la organización y de la estructura interna de esta última. (Hernández, A. (21 de marzo de 2019). Universidad de la Rioja. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=793097>).

de sistemas de procesos de apoyo de la Unidad² y garantizar la publicación de servicios digitales de confianza y de calidad, conforme a los establecido por la PGD.

Con esta actividad se dará alcance a los proyectos descritos para 2022 en el Plan de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la UPRA y a la actualización y mantenimiento de las aplicaciones existentes en el Directorio de Sistemas de Información, en las actividades que estén relacionadas con el procedimiento de Ingeniería de Software de la unidad. De igual forma, apoyará en la sostenibilidad de las soluciones digitales que apoyan los procesos administrativos de la entidad, buscando una continuidad de las mismas y con ello una operación optima de la UPRA.

El desarrollo del dominio de sistemas de información, se adelantará de acuerdo con la demanda que se presente en desarrollo de diferentes requerimientos de ordenamiento productivo y ordenamiento social de la propiedad y proyectos específicos de la resolución MADR 299 de 2019 de traslado de funciones a la UPRA. Por ello se priorizarán las solicitudes y se atenderán de acuerdo con las orientaciones del Ministerio, por tanto, la meta no se modifica ya que el sistema seguirá siendo el mismo que se implementa, con desarrollos acorde a las posibilidades institucionales.

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	3.2.2 Desarrollar el dominio de sistemas de información acorde con el marco de referencia de arquitectura TI	N	U9900

Cuadro costos

Actividad 3.2.2	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$580.354.000	\$ 157.691.376	\$ 91.461.558	\$ 80.000.000	\$909.506.934

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mantenimiento maquinaria y Equipo	1	\$ 119.438.000,00	\$ 119.438.000,00
	Mano de Obra	9	\$ 51.212.888	\$ 460.916.000
2020	Servicios prestados a empresas	1	\$ 157.691.376,00	\$ 157.691.376,00
2021	Servicios prestados a empresas	1	\$ 91.461.558,00	\$ 91.461.558,00
2022	Servicios prestados a empresa	1	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores 2022 el costo unitario corresponde al mantenimiento del sistema de eficiencia administrativo SEA y a la bolsa de horas de soporte

² Plataforma tecnológica sobre la que se soporta el modelo de operación por procesos de la UPRA

técnico. Por los requerimientos del proyecto no se contempla la contratación de servicios profesionales.

Actividad 3.2.3 Desarrollar la estrategia de uso y apropiación de TI

Para la vigencia 2022 no se asignaron recursos para esta actividad.

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
inversión	3.2.3 Desarrollar la estrategia de uso y apropiación de TI	N	U9900

Cuadro costos

Actividad 3.2.3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$144.594.040	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 144.594.040

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de Obra	3	\$ 48.198.013,33	\$ 144.594.040
2020	Mano de Obra	0	\$ 0	\$ 0
2021	Mano de Obra	0	\$ 0	\$ 0
2022	Mano de Obra	0	\$ 0	\$ 0

Producto 3 del Objetivo 3: Servicios tecnológicos

Mediante este producto, se obtienen los Servicios Tecnológicos para la **operación, soporte, mantenimiento y seguridad**, requeridos para contar con la capacidad técnica y dar cumplimiento a los Acuerdos de Nivel de Servicio - ANS definidos en la UPRA, en el marco del modelo de seguridad y privacidad de la información **MSPI** de Mintic.

Durante cada vigencia se asegura el cumplimiento del 100% o sea del **72%** anual para la UPRA, de lo definido por la UPRA en su Acuerdo Interno de Niveles de Servicio GIC-MA-003 v2. Los recursos necesarios para la obtención de estos productos se encuentran detallados en el anexo respectivo del archivo de la cadena de valor, así las cosas, en el acumulado del cuatrienio se tendrán 288% o sea 72% para cada vigencia que corresponde **al 100% cada año**.

Este producto 3,3 es soporte para el desarrollo de los productos del Proyecto Código Bpin 201901100039 "Fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito Nacional":

- Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria. Cód.1704024,

- Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria. Cód. 1704023
- Servicio de información para la planificación agropecuaria. Cód. 1704022

De los objetivos específicos 2, 3 y 4 respectivamente.

Es importante anotar los antecedentes de la resolución en cuanto al acompañamiento que el Banco Mundial³ realizó a partir de la construcción del documento, denominado: Lineamientos para el fortalecimiento y gestión de un sistema integral de información rural y agropecuaria en Colombia Fortalecimiento del sistema de información agropecuario para mejorar la toma de decisiones en materia de políticas sectoriales en Colombia", donde se establecen una serie de acciones estratégicas enfocadas a que la UPRA se consolide como la entidad gestora de información del sector. En ese sentido se resaltan, entre otras, las siguientes acciones:

- Ampliar las competencias de la UPRA para que asuma responsabilidades como entidad gestora del SNUIRA.
- Transferir a la UPRA la responsabilidad institucional y presupuesto necesario para asegurar la reestructuración y operación de AGRONET y las EVA como una primera etapa del proceso de construcción del SNUIRA.
- Repotenciar la infraestructura informática de la UPRA.
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales de la UPRA como Entidad gestora del SNUIRA.

Como se observa, una de las acciones es la repotencialización de la infraestructura informática de la entidad, lo cual es vital para soportar la operación de los diferentes sistemas de información que fueron asignados a la entidad y por lo tanto **apoya** las responsabilidades entregadas a la UPRA mediante la Resolución MADR **299 de 2019**, en el marco de esta resolución se dispone en el artículo 4 la formulación de un plan para determinar la implementación de la resolución, el cual fue construido en conjunto con el Ministerio de Agricultura, avalado y firmado por los jefes de las Oficinas Asesora de Planeación y Prospectiva y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Director General de la UPRA.

Por ello fue necesario fortalecer con recursos, la infraestructura tecnológica para los proyectos:

Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria: Se pretende gestionar la construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria (SNUIRA) para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones, cumpliendo los siguientes objetivos:

1. Definir lineamientos para la gestión de información, en el marco de la IDE - Agro, orientados a garantizar la calidad, seguridad, estandarización e interoperabilidad de la información.
2. Definir el esquema organizacional y el modelo de gobierno del SNUIRA.
3. Liderar la definición de los datos fundamentales y estratégicos del sector agropecuario

³ <http://documents.worldbank.org/curated/en/369491571727040028/pdf/Lineamientos-para-el-Fortalecimiento-y-Gestion-de-un-Sistema-Integral-de-Informacion-Rural-y-Agropecuaria-en-Colombia.pdf>

Sistema de Información para la gestión integral de riesgos agropecuarios – SIGRA: Busca la construcción y puesta en operación del Sistema de Información para la gestión integral de riesgos agropecuarios – SIGRA, para alcanzar el siguiente objetivo:

1. Realizar el análisis, diseño, construcción y puesta en producción de un Sistema de Información para la gestión de riesgos agropecuarios (SIGRA) en su componente agroclimático.

Este sistema estará articulado al Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA), que contribuya a la formulación de una política pública incluyente y la toma de decisiones que favorezcan la sostenibilidad y resiliencia de los agricultores colombianos.

Agronet plataforma digital sectorial: Consiste en la administración de la plataforma sectorial para que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercadeo agropecuario, tecnologías emergentes de la cuarta revolución industrial, como insumos para la transformación digital del sector, con el fin de mejorar el diseño y orientación de las intervenciones de política, y cumplir con los siguientes objetivos:

1. Elaborar el inventario de activos de AGRONET
2. Ejecutar el plan de migración de AGRONET a la UPRA
3. Implementación de la estrategia de evolución a Agronet ++

Evaluaciones Agropecuarias – EVAs: Comprende evaluar la metodología para las evaluaciones agropecuarias, proponer mejoras teniendo en cuenta usuarios y necesidades del sector, y aplicar las nuevas evaluaciones para las siguientes vigencias y proporcionar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y cumplir los siguientes objetivos,

1. Revisar y hacer los ajustes a la metodología de EVA
2. Proponer soluciones digitales para captura de información en campo
3. Diseñar un proceso para la gestión y ejecución del operativo en campo

Producción y análisis de la información sectorial: Consiste en adelantar la coordinar con el DANE y otras entidades mesas de trabajo para la estructurar el plan de producción de información. Además, definir políticas, principios, lineamientos e implementar los estándares, buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de información, así mismo participar en la formulación del Plan Estadístico Sectorial a través del liderazgo en la mesa de estadísticas agropecuarias.

1. Orientar la formulación de un plan de producción, adquisición e intercambio de información sectorial.
2. Implementar procesos de análisis de información para generar valor agregado.
3. Definir acuerdos de acceso de intercambio de información

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC
3.3 Servicios tecnológicos	Servicios	100%	91149

Actividad 3.3.1.: Gestionar la seguridad de la información y el dominio de servicios tecnológicos acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.

El desarrollo de aspectos como: i) la evolución de los servicios tecnológicos, entre los que se encuentran los diferentes sistemas de información estratégicos, misionales, administrativos y de apoyo; ii) los requerimientos de disponibilidad y continuidad; iii) el soporte, mantenimiento y administración, son vitales para gestionar con efectividad, optimización y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los servicios tecnológicos disponibles y requeridos en la entidad, garantizando su disponibilidad y operación permanente.

Así mismo, para la gestión de los servicios tecnológicos se requiere:

- Canales de comunicación físicos y lógicos, requeridos para el intercambio de información a nivel interno y externo.
- Gestión (administración, monitoreo, seguimiento) de los servicios tecnológicos, para garantizar la estabilidad de la operación de TI y responder el Plan de Capacidad de TI.
- Operación, continuidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos, evaluando como primera opción la posibilidad de prestar o adquirir los Servicios Tecnológicos haciendo uso de la Nube (pública, privada o híbrida), contemplando la capacidad de atención y resolución de incidentes y mecanismos de control, que permitan ofrecer continuidad de la operación y la prestación de los servicios de la entidad.
- Capacidad de proveer servicios e infraestructura, incluyendo las estrategias requeridas para adquirir y mantener las capacidades y características con las que debe contar la UPR, para proveer y portar los servicios tecnológicos.
- Soporte y mantenimiento, incluyendo procedimientos y recursos necesarios para realizar las actividades de soporte y mantenimientos de los servicios de TI.

Uno de los principios del MRATI es el de la seguridad de información, entendida como el proceso que permite la definición, implementación y verificación de controles de seguridad, para lo cual la oficina TIC debe implementar la estrategia de seguridad de la información, que permita la gestión efectiva de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los activos de información de la entidad, a través de la identificación de activos, análisis de riesgos, implementación de controles, verificación de su efectividad, e implementación de la continuidad de TI, incorporando la gestión preventiva de los servicios tecnológicos y las acciones de respaldo y recuperación de estos, lo cual aporta en la implementación de medidas y controles que permitan alcanzar los niveles requeridos de calidad, seguridad y trazabilidad de los servicios tecnológicos.

“Gestión de seguridad de la información es: diseñar una política de seguridad de la información, alineada con las necesidades de los clientes y usuarios, asegurando el cumplimiento de los estándares de seguridad, para que la información conserve la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad.” (MINTIC, 2016, p153).

El marco de referencia de arquitectura TI establece los lineamientos para definir estrategias tecnológicas de crecimiento que ofrezcan un valor agregado a la misionalidad de la entidad, haciendo uso eficiente de los recursos y garantizando la óptima prestación de los servicios de cara al ciudadano y al público objetivo.

A su vez define como “Gestión de seguridad de la información es: diseñar una política de seguridad de la información, alineada con las necesidades de los clientes y usuarios,

asegurando el cumplimiento de los estándares de seguridad, para que la información conserve la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad.” (MINTIC, 2016, p153).

Teniendo en cuenta los nuevos restos que plantea la transformación digital, definidos en el PND, es importante definir prioridades, que permitan desarrollar proyectos de TI, alineados con los objetivos institucionales, sin dejar de lado las buenas prácticas de gobierno TI que conllevan a mantener los procesos y procedimientos documentados, como una estrategia de transferencia de conocimiento, continuidad del negocio y el alcance de sus objetivos y de su visión; por ello es importante a nivel de Servicios Tecnológicos contar con los recursos necesarios, tanto técnicos como humanos para la operación permanente la UPRA.

Para proyectar el crecimiento de los Servicios Tecnológicos, el marco de referencia de arquitectura TI debe ser la bitácora de actuación, que define:

- Todo el conjunto de la solución debe ser escalable, interoperable, segura y sostenible financiera y técnicamente.
- La solución debe incorporar los debidos controles para asegurar la protección de la información.
- Garantizar la disponibilidad para el público objetivo y en general para toda la población interesada.
- Definir la gestión de la calidad para evaluar, planificar y ejecutar actividades de mejora continua.
- Documentar los procesos y procedimientos implementados y actualizar los existentes.

En ese sentido, como resultado de la implementación de la actividad, y en términos de crecimiento, innovación y gestión de los servicios tecnológicos, la UPRA requiere fortalecer mediante contratación:

- Canales de comunicación físicos y lógicos, requeridos para el intercambio de información a nivel interno y externo.
- Gestión (administración, monitoreo, seguimiento) de los servicios tecnológicos, para garantizar la estabilidad de la operación de TI y responder el Plan de Capacidad de TI.
- Operación, continuidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos, evaluando como primera opción la posibilidad de prestar o adquirir los Servicios Tecnológicos haciendo uso de la Nube (pública, privada o híbrida), contemplando la capacidad de atención y resolución de incidentes y mecanismos de control, que permitan ofrecer continuidad de la operación y la prestación de los servicios de la entidad.
- Capacidad de proveer servicios e infraestructura, incluyendo las estrategias requeridas para adquirir y mantener las capacidades y características con las que debe contar la UPRA, para proveer y portar los servicios tecnológicos.
- Soporte y mantenimiento, incluyendo procedimientos y recursos necesarios para realizar las actividades de soporte y mantenimientos de los servicios de TI.

De nuevo, es importante anotar los antecedentes de la resolución en cuanto al acompañamiento que el Banco Mundial realizó a partir de la construcción del documento, denominado: Lineamientos para el fortalecimiento y gestión de un sistema integral de información rural y agropecuaria en Colombia Fortalecimiento del sistema de información agropecuario para mejorar la toma de decisiones en materia de políticas sectoriales en Colombia”, donde se establecen una serie de acciones estratégicas enfocadas a que la UPRA se consolide como la

entidad gestora de información del sector. En ese sentido se resaltan, entre otras, las siguientes acciones:

- Ampliar las competencias de la UPRA para que asuma responsabilidades como entidad gestora del SNUIRA.
- Transferir a la UPRA la responsabilidad institucional y presupuesto necesario para asegurar la reestructuración y operación de AGRONET y las EVA como una primera etapa del proceso de construcción del SNUIRA.
- Repotenciar la infraestructura informática de la UPRA
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales de la UPRA como Entidad gestora del SNUIRA.

Como se observa, una de las acciones es la repotencialización de la infraestructura informática de la entidad, lo cual es vital para soportar la operación de los diferentes sistemas de información que fueron asignados a la entidad⁴.

Para la prestación de los Servicios Tecnológicos requeridos, es necesario disponer y poner en funcionamiento la infraestructura logística y tecnológica como soporte para la gestión de información, análisis de información y sistemas de información, en el marco de arquitectura de TI.

Este gasto corresponde a un insumo para la correcta gestión de información y tecnologías, sus etapas y actividades, mediante la cual se cuente con un espacio de trabajo con las condiciones requeridas, para que el equipo técnico interdisciplinario cumpla con las metas establecidas para las vigencias programadas. Los recursos necesarios para la obtención de estos productos se encuentran detallados en el anexo respectivo del archivo de la cadena de valor.

El fortalecimiento de la infraestructura tecnológica debe darse de manera constante de acuerdo con la evolución de las tecnologías, por ello para el 2022 se busca fortalecer las comunicaciones digitales al interior de la entidad y ampliar las capacidades de procesamiento y almacenamiento digital, a fin estar preparados para los nuevos retos de la Transformación Digital y garantizar el adecuado desempeño de los demás procesos que forman parte de la entidad.

Por lo anterior, se busca destinar recursos para mejorar los servicios que aún lo requieren, tales como los equipos de la red de datos, la gestión, el crecimiento, el soporte y el mantenimiento de este y los demás que conforman el portafolio de servicio. Por esto es necesario garantizar, como se expuso anteriormente, lo siguiente:

- Canales de comunicación físicos y lógicos, requeridos para el intercambio de información a nivel interno y externo.
- Gestión (administración, monitoreo, seguimiento) de los servicios tecnológicos, para garantizar la estabilidad de la operación de TI y responder el Plan de Capacidad de TI.
- Operación, continuidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos, evaluando como primera opción la posibilidad de prestar o adquirir los Servicios Tecnológicos haciendo uso de la Nube (pública, privada o híbrida), contemplando la capacidad de atención y resolución

⁴ <http://documents.worldbank.org/curated/en/369491571727040028/pdf/Lineamientos-para-el-Fortalecimiento-y-Gestion-de-un-Sistema-Integral-de-Informacion-Rural-y-Agropecuaria-en-Colombia.pdf>

de incidentes y mecanismos de control, que permitan ofrecer continuidad de la operación y la prestación de los servicios de la entidad.

- Capacidad de proveer servicios e infraestructura, incluyendo las estrategias requeridas para adquirir y mantener las capacidades y características con las que debe contar la UPRA, para proveer y portar los servicios tecnológicos.

- Soporte y mantenimiento, incluyendo procedimientos y recursos necesarios para realizar las actividades de soporte y mantenimientos de los servicios de IT.

Con esta actividad, la cual tiene mayores recursos asignados dentro de proyecto **apoya el cumplimiento de** las responsabilidades entregadas a la UPRA mediante la Resolución MADR 299 de 2019.

ETAPA	NOMBRE	ruta CRÍTICA	CÓDIGO CIU
inversión	3.3.1 Gestionar la seguridad de la información y el dominio de servicios tecnológicos acorde con el marco de referencia de arquitectura TI	S	U9900

Cuadro costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
3.3.1	\$ 1.325.620.836	\$ 1.520.319.621	\$ 2.218.881.000	\$ 1.899.014.571	\$ 6.963.836.028

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Maquinaria y equipo	1	\$ 220.723.364	\$ 220.723.364
	Mantenimiento maquinaria y equipo	1	\$ 590.340.158	\$ 590.340.158
	Licencias y programas	1	\$ 362.030.481	\$ 362.030.481
	Mano de obra	5	\$ 30.505.366	\$ 152.526.833
2020	Mantenimiento Maquinaria y equipo	1	\$ 97.100.000	\$ 97.100.000
	Materiales	1	\$ 889.611.080	\$ 889.611.080
	Servicios prestados e empresas	1	\$ 141.316.084	\$ 141.316.084
	Mano de obra	7	\$ 56.051779,57	\$ 392.292.457
2021	Maquinaria y equipo	1	\$ 310.000.000	\$ 310.000.000
	Mantenimiento maquinaria y equipo	1	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000
	Materiales	1	\$ 1.515.000.000	\$ 1.515.000.000
	Mano de Obra	7	\$ 49.840.143	\$ 348.881.000
2022	Maquinaria y equipo	0	0	0

	Mantenimiento maquinaria y equipo	1	\$ 41.500.000	\$ 41.500.000
	Materiales	1	\$ 1.745.567.571	\$ 1.745.567.571
	Mano de obra	3	\$ 37.315.667	\$ 111.947.000

Nota aclaratoria: Para 2022 el costo unitario de mano de obra corresponde al promedio de los 3 contratos de prestación de servicios contemplados para el desarrollo de las actividades, los materiales a la adquisición y renovación de licenciamiento y mantenimiento de equipos y maquinaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4:

Fortalecer la gestión de conocimiento del talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales.

Producto 1 del Objetivo 4: Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa.

Con el desarrollo de este producto se pretende impulsar la dimensión del MIPG, de Gestión del Conocimiento e Innovación, mediante el diseño e implementación de una estrategia acorde a la Unidad, la cual está ligada naturalmente al proceso de formación y capacitación de los funcionarios de la UPRA. Como mínimo cada vigencia se adelantarán capacitaciones en el marco de las inducciones y reinducciones a los 67 funcionarios, por ello al final del cuatrienio se tiene previsto la capacitación en cuatro temas complementarios y obtener al final 268 capacitaciones o sea los funcionarios de planta capacitados cada vigencia.

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC
4.1 Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	268	97990

Actividad 4.1.1: Diseñar e implementar la estrategia de gestión del conocimiento

A fin de consolidar la gestión de conocimiento y el talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales acorde al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG II, se diseñan e implementan acciones en las dimensiones de Gestión de Talento Humano y Dimensión de Gestión del conocimiento e innovación hacia el fortalecimiento de los procesos internos de la Unidad. En este sentido se diseñará la estrategia de gestión de conocimiento corporativa de la Unidad.

De tal manera, los resultados de la implementación de las dimensiones aportarán al propósito de consolidar una entidad pública inteligente, ágil y flexible, *“las organizaciones podrán reaccionar más rápidamente a los cambios del entorno y adaptarse a nuevas circunstancias que ameriten la revisión de su propósito fundamental y los resultados a alcanzar”* (DAFP, 2017, p27)”

La gestión del conocimiento y la innovación se fundamenta en el desarrollo de cinco ejes:

- **Planeación Gestión del Conocimiento:** las actividades y procesos relacionados con este componente se encuentran encaminados a identificar los medios, mecanismos,

procedimientos y procesos para capturar, clasificar y organizar el conocimiento relevante de la entidad.

- **Generación y producción:** este componente consolida el capital intelectual y se centra en la ideación, investigación, experimentación e innovación en las actividades que realiza la entidad.
- **Herramientas para uso y apropiación:** agrupa los procedimientos y actividades requeridos para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información a través de herramientas tecnológicas confiables y procesos de archivística y gestión documental adecuados. Esto contribuye a la generación y producción del conocimiento que posteriormente es compartido y difundido para el mejoramiento de los productos o servicios de la entidad.
- **Analítica Institucional:** está constituido por las actividades encaminadas a convertir los datos e información producida por la entidad en conocimiento útil para la toma de decisiones a través de su análisis.
- **Cultura de compartir y difundir:** se estructura en la concepción de una cultura de memoria institucional y en el fortalecimiento compartido del conocimiento de la entidad. Por lo anterior, las actividades y procesos que hacen parte de este componente deben articularse dentro de una estrategia de comunicación, consolidación de redes y de enseñanza-aprendizaje para difundir y reforzar la gestión del conocimiento.

En cada vigencia se trabajará en las estrategias priorizadas para fortalecer aspectos claves de cada eje, en cumplimiento de la estrategia definida.

Esta dimensión para 2022 contará con (1) profesional para la implementación de estrategias y herramientas que permitan fortalecer los ejes de la Dimensión de gestión del conocimiento: Planeación gestión del conocimiento, Generación y producción, Herramientas para uso y apropiación, Analítica institucional y Cultura de compartir y difundir.

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIUU
Inversión	4.1.1 Diseñar e implementar la estrategia de gestión del conocimiento	S	U9900

Cuadro costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
4.1.1.	\$ 71.654.423	\$ 46.380.000	\$ 81.114.000	\$ 60.880.000	\$ 260.028.423

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de Obra	1	71.654.423	71.654.423
2020	Mano de Obra	1	46.380.000	46.380.000
2021	Mano de Obra	1	81.114.000	81.114.000
2022	Mano de Obra	1	60.880.000	60.880.000

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores de cada una de las cuentas, se tomó en consideración los requerimientos para la realización de las actividades y obtención de los productos del proyecto, tomando como base las variables del escenario macroeconómico establecido en el Anexo 1 de la Circular Externa 003 de 2021 del 19 de febrero de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito público correspondiente a los gastos de inversión en cumplimiento de las orientaciones del PND 2018-2022. El valor de la mano de obra corresponde

al promedio del valor total de los honorarios de cada contrato con la aplicación de la resolución 253 de 2016 de la UPRA, y una consultoría en gestión de proyectos.

El detalle de la mano de obra se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor.

Actividad 4.1.2: Transferir el conocimiento a través de canales y espacios para su apropiación.

Con el propósito de generar una mayor productividad organizacional y atendiendo los principios de eficacia y economía-eficiencia que orienta el MIPG, la implementación de la dimensión de gestión del conocimiento y la innovación en la UPRA se soportan en: la Generación y producción del conocimiento, Herramientas para Uso y Apropiación, Analítica Institucional, y Cultura de compartir y difundir.

En coordinación con el uso de los espacios y metodologías propuestas en la primera de las actividades se contará con una metodología institucional replicable en transferencia del conocimiento y apropiación de productos a través de canales, para los funcionarios de la Unidad.

Con base en esto, el eje 1- Generación y producción, enfocado al desarrollo del componente de innovación, definió dentro de la política la generación de nuevas ideas como un mecanismo para analizar y resolver problemáticas de la entidad a través de metodologías de innovación.

En este sentido, para la vigencia del año 2022, se transferirá el conocimiento a través de plataformas digitales haciendo la inclusión de transformación digital en la unidad. Estas plataformas permitirán la retención y apropiación de conocimientos por medio de canales digitales.

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	4.2 Transferir el conocimiento a través de canales y espacios para su apropiación	S	U9900

Cuadro costos

Actividad 4.1.2	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de Obra	0	0	0
2020	Mano de Obra	0	0	0
2021	Mano de Obra	0	0	0
2022	Mano de Obra	0	0	0

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores de cada una de las cuentas, se tomó en consideración los requerimientos para la realización de las actividades y obtención de los

productos del proyecto, tomando como base las variables del escenario macroeconómico establecido en el Anexo 1 de la Circular Externa 003 de 2021 del 19 de febrero de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito público correspondiente a los gastos de inversión en cumplimiento de las orientaciones del PND 2018-2022. El valor de la mano de obra corresponde al promedio del valor total de los honorarios de cada contrato con la aplicación de la resolución 253 de 2016 de la UPRA, y una consultoría en gestión de proyectos.

El detalle de la mano de obra se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor.

Actividad 4.1.3: Desarrollar y participar en espacios de transferencia, generación y apropiación de los productos UPRA.

En aras del fortalecimiento institucional la entidad dirige las comunicaciones al logro de objetivos estratégicos y relacionales, por ello requiere la implementación de metodologías para aproximar los productos a los usuarios internos y promover su apropiación.

De igual forma, a nivel interno da soporte gráfico y de comunicaciones a los espacios de integración y clima organizacional a partir del proceso de incursión en la cultura de la innovación facilitando los flujos de información con la utilización de este tipo herramientas. Para la consolidación de espacios en transferencia de conocimiento, la Unidad dirige las comunicaciones hacia la aproximación de sus productos a sus servidores públicos promoviendo su apropiación y a su vez propendiendo por el logro de objetivos estratégicos y relacionales.

El eje 2 - Herramientas de uso y apropiación y el eje 4 -Cultura de compartir y difundir, enfocados al desarrollo del componente de gestión de conocimiento, incorporan el diseño de herramientas para la utilización y apropiación del conocimiento (identificar, sistematizar y compartir información); el diseño de acciones para compartir lecciones aprendidas y experiencias (mejores prácticas y bancos de éxito), la preservación de la memoria institucional, la definición de espacios de retroalimentación y la participación o promoción redes de conocimiento.

En este sentido, durante la vigencia del 2022 se generará la identificación y sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas al interior de la unidad con el fin de promover y replicar experiencias exitosas a través de un Banco que transfiera y genere apropiación de estas.

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	4.1.3 Desarrollar y participar en espacios de transferencia, generación y apropiación de los productos UPRA	N	U9900

Cuadro costos

Actividad 4.1.3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$0	\$ 0

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de Obra	0	0	0
2020	Mano de Obra	0	0	0
2021	Mano de Obra	0	0	0
2022	Mano de Obra	0	0	0

Nota aclaratoria: Para el cálculo de los valores de cada una de las cuentas, se tomó en consideración los requerimientos para la realización de las actividades y obtención de los productos del proyecto, tomando como base las variables del escenario macroeconómico establecido en el Anexo 1 de la Circular Externa 003 de 2021 del 19 de febrero de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito público correspondiente a los gastos de inversión en cumplimiento de las orientaciones del PND 2018-2022. El valor de la mano de obra corresponde al promedio del valor total de los honorarios de cada contrato con la aplicación de la resolución 253 de 2016 de la UPRA, y una consultoría en gestión de proyectos.

El detalle de la mano de obra se encuentra en la matriz Excel de la cadena de valor.

11. Riesgos.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos identificados para el desarrollo del proyecto se refieren:

DENTIFICACION DE RIESGOS				
FASE	TIPO	DESCRIPCION	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACION
PROPOSITO	Administrativo	R1. Incumplimiento de los requerimientos en materia de la formulación de Lineamientos, Criterios, Instrumentos y Planes para el ordenamiento productivo y social de la propiedad por parte de los grupos de valor, por desatención a los programas de gasto del PGN.	Afectación en los usuarios de los bienes y servicios producidos por la Unidad, en términos de calidad, cantidad, oportunidad y cobertura.	Alineación y adecuada clasificación de los conceptos del gasto, para el programa de fortalecimiento y la asignación de los recursos requeridos.
COMPONENTE	Administrativo	R2 debilidad en la apropiación para la implementación del MIPG	Bajo impacto de la gestión institucional frente a los requerimientos de los grupos de valor	Aplicación de los lineamientos y recomendaciones metodológicas del Manual Operativo del MIPG II
ACTIVIDAD	Operacional	R3 Deficiencia en los productos y servicios de la UPRA por incumplimiento de los requisitos técnicos	Bajo impacto de los proyectos TI	Cumplimiento de los lineamientos del Marco de Arquitectura de TI

ANALISIS DE RIESGOS DEL PROYECTO	
	NIVEL DE IMPACTO

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	INSIGNIFICANTE1	MENOR2	MODERADO3	MAYOR4	CASTASTROFICO5
RARO1					
IMPROBABLE2			R1 R3		
MODERADO3		R2			
PROBABLE4					
CASI SEGURO 5					

12. Cronograma.

Actividad	2019	2020	2021	2022
1.1.1				
1.1.2				
2.1.1				
2.1.2				
3.1.1				
3.1.2				
3.2.1				
3.2.2				
3.2.3				
3.3.1				
4.1.1				
4.1.2				
4.1.3				

13. Beneficios.

El proyecto tiene como beneficios:

En cuanto a la gestión administrativa:

En mejoramiento en la capacidad institucional para apoyar efectivamente las actividades de talento humano en cuanto a las etapas de ingreso, mantenimiento y retiro de los funcionarios de la Unidad, y del fortalecimiento en materia de gestión de conocimiento e innovación. En cuanto al apoyo para la adecuada ejecución presupuestal, desde su programación, ejecución, incluido lo financiero, contable y los procesos contractuales.

Así mismo, el adecuado seguimiento por parte de los gestores de proyectos a las metas físicas y presupuestales asegura un alta ejecución y cumplimiento de los productos y metas establecidas en la programación, en especial para la atención de los grupos de valor.

Se genera un adecuado escenario para la aplicación de las normas en materia de gestión documental y el cumplimiento del PGA y PINAR, de acuerdo con las orientaciones del archivo general de la Nación.

Se da cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto al control interno y la aplicación de la tercera línea de defensa. Así mismo, con la normatividad en cuanto a la implementación de los

sistemas de gestión para las organizaciones públicas y responder adecuadamente a los compromisos del PND 2018-2022, en implementación del MIPG y de la meta del Índice de desempeño institucional medida a través del FURAG

Se cuenta con la documentación y herramientas necesarias para la formulación e implementación de Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones PETIC requerido por la Unidad y en cumplimiento de marco de arquitectura de TI.

14. Metas e indicadores.

1. Indicadores de producto.

Objetivo específico 1: Fortalecer la articulación e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2 - MIPG2 orientado a resultados

Producto 1: 1.1 Servicio de Implementación Sistemas de Gestión

Indicador de producto:

CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD	FÓRMULA	AÑO	META
179906000	Sistema de Gestión implementado	Número	Ne=Ne1-Neo	2019-2022	1

Objetivo específico 2: Optimizar la gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad

Producto 2.1 Servicio de Gestión Documental

Indicador de producto:

CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD	FÓRMULA	AÑO	META
179905200	Sistema de gestión documental implementado	Número		2019-2022	1

Objetivo específico 3: Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA

Producto 3.1: Documento para la planeación estratégica en TI

Indicador de producto:

CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD	FÓRMULA	AÑO	META
179906400	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número		2019-2022	12

Producto 3.2 Servicios de información implementados

Indicador de producto:

CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD	FÓRMULA	AÑO	META
179906300	Sistemas de información implementados	Número		2019-2022	1

Producto 3.3 Servicios Tecnológicos

Indicador de producto:

CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD	FÓRMULA	AÑO	META
179906500	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje		2019-2022	288

Objetivo específico 4: Fortalecer la gestión de conocimiento del talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales.

Producto 4.1: Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa

Indicador de producto:

CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD	FÓRMULA	AÑO	META
179905800	Personas capacitadas	Número		2019-2022	268

4.2 Indicadores de Gestión

Indicadores de Gestión 2019-2022				
Código	Indicador	Unidad	Año	Meta
1100G114	Estrategias Para Organizar Y Fortalecer La Administración Publica Realizados	Número	2019-2022	1

1. PONDERACIÓN DE INDICADORES

TIPO DE INDICADOR	Peso Porcentual %
Producto	80
Gestión	20
Total	100

MATRIZ DE MARCO LÓGICO

Lógica de Intervención	Resumen Narrativo	Indicador	Meta	Fuente de Verificación	Supuestos
Propósito (Objetivo General)	Estrategia general para organizar y fortalecer la administración Implementada	Numero	1	Informes de Gestión y Plan Estratégico 2018 - 2022	Se cuenta con el compromiso de la Alta Dirección para la ejecución del proyecto como aporte estratégico a la obtención de los productos y servicios misionales de la entidad.
Objetivos Específicos General - Componentes o Productos	Sistema De Información Geográfica Montado Y En Operación	Numero	1	Informe de Gestión	Los líderes de los procesos y dimensiones adoptan las orientaciones establecidas en el manual operativo del MIPG II y de la Alta Dirección de la entidad para la ejecución de las actividades
Objetivos Específicos General - Componentes o Productos	Sistema de gestión documental implementado	Numero	1	Informe de Gestión	
Objetivos Específicos General - Componentes o Productos	Documentos para la planeación estratégica en TI.	Número de documentos	12	Informe de Gestión	
Objetivos Específicos General - Componentes o Productos	Sistemas de información implementados	Número de sistemas de información	1	Informe de Gestión	
Objetivos Específicos General - Componentes o Productos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje de capacidad	100%	Informe de Gestión	
Objetivos Específicos General - Componentes o Productos	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	268	Informe de Gestión	

15. Fuentes de financiación.

ETAPA	TIPO DE ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OTRA ENTIDAD
Inversión	Presupuesto Nacional	UPRA	

DESCRIPCIÓN-FUENTES	AÑO 1-2019	AÑO 2-2020	AÑO 3-2021	AÑO 4-2022
Fuentes de Inversión	3.911.882.895	3.399.955.318	4.056.342.558	3.791.014.571

15.1. Focalización de Recursos 2022

Grupo	Recursos Solicitados	Asignación inicial	Asignación vigente
N/A	N/A	N/A	N/A

Nombre: Felipe Fonseca Fino
Cargo: Director General
Gerente-Formulador:
Correo electrónico: Felipe.fonseca@upra.gov.co

Nombre: Emiro José Díaz- Asesor de Planeación
Apoyo a la formulación.
Correo electrónico: emiro.diaz@upra.gov.co

Nombre: Luz Mery Gómez Contreras
Cargo: Jefe Oficina TIC
Correo electrónico: luzmery.gomez@upra.gov.co

Fecha: 05 Noviembre del 2021